

Parcela: 91 (parcial). Superficie: 23,23 metros cuadrados. Titular: Desconocido.

Santander, 24 de octubre de 2007.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

67.805/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre Incoaciones y Pliegos de Cargos, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las Incoaciones y Pliegos de Cargos, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

664/07-SE. Jiménez Álvarez, Manuela. Término municipal de Utrera (Sevilla).

664/07-SE. Villalba Carmona, José. Término municipal de Utrera (Sevilla).

239/07-GD. Hervás Romero, María del Mar. Término municipal de Aznalcázar (Sevilla).

226/07-CB. Arcos Varo, J. Enrique. Término municipal de Córdoba.

231/07-CB. Agromalpi S.L. Término municipal de Palma del Río (Córdoba).

300/07-JA. Comunidad de Regantes El Retamar. Término municipal de Lupión (Jaén).

Sevilla, 31 de octubre de 2007.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

67.806/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre Resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resoluciones, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

495/06-SE. Rodríguez Ambrosio, Guillermo. Término municipal de Carmona (Sevilla).

495/06-SE. Villalón Muñoz, Miguel. Término municipal de Carmona (Sevilla).

Sevilla, 2 de noviembre de 2007.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

67.807/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre Acuerdo de Adopción de Medida Cautelar, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de los Acuerdos de Adopción de Medidas Cautelares relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

MC-300/07-JA. Comunidad de Regantes El Retamar. Término municipal de Lupión (Jaén).

Sevilla, 2 de noviembre de 2007.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

67.808/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre requerimiento de documentación, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de requerimiento de documentación, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Actuación Jurídico Administrativa (Negociado de Sanciones) de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

58/07-JA. Familiares de Juan Manuel Jiménez Extrema. Término municipal de Jaén.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.—El Jefe del Área de Régimen de Usuarios, Francisco Regalado Santos.

68.138/07. Resolución del Ministerio de Medio Ambiente por la que se publica el acto administrativo relativo a la resolución del expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. Expediente ESA-418/07-D. Sancionado: Unión de Cooperativas de las Marismas, S.C.A. de 2.º Grado.

No habiéndose podido practicar la notificación de la Resolución que se cita, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que el interesado pueda comparecer en la sede de este Departamento Ministerial, Dirección General del Agua, Subdirección General de Gestión Integrada del D.P.H., Área de Régimen Jurídico, en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28045-Madrid. Despacho C-713, para tener conocimiento íntegro de la Resolución que se indica y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos que estime procedentes.

Expediente sancionador: ESA-418/07-D.
Sancionado: Unión de Cooperativas de las Marismas, S.C.A. de 2.º Grado.

Representante: D. José Ernesto Santos Povedano.
Acto notificado: Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de octubre de 2007.

Procedimiento: Expediente sancionador incoado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a la Unión de Cooperativas de las Marismas, S.C.A. de 2.º Grado, por captación de aguas, sin autorización, para el riego de 290 Has de arroz, en el sitio denominado Playas del río Guadalquivir, en los términos municipales de Puebla del Río e Isla Mayor (Sevilla).

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—La Ministra de Medio Ambiente, P.D. (O. Man 224/2005, de 28 de enero, BOE de 10 de febrero de 2005), el Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Jesús Yagüe Córdova.

69.576/07. Anuncio de la Dirección General de Costas relativo a la Resolución de la Delegación del Gobierno en Galicia por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes afectados por la expropiación de terreno e inmueble de la calle Expiñeiro, 34 (Chiringuito fr Mera), situado en el T.M. de Oleiros (Exp: 28-4850).

El Consejo de Ministros resolvió por acuerdo de 9 de marzo de 2007 la declaración de utilidad pública de la adquisición, por medio de la Dirección General de Costas, de la finca situada en la calle Expiñeiro, 34 (Chiringuito Mera), en el término municipal de Oleiros (A Coruña), para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre.

Conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y con los artículos 16, 17 y 18 de su Reglamento, se sometió a información pública la relación de los bienes y derechos afectados, al objeto de que los titulares pudiesen subsanar posibles errores o formular las alegaciones que estimasen oportunas.

Finalizado el período de información pública sin que se presentaran alegaciones y visto el informe favorable de la Abogacía del Estado en A Coruña de fecha 26 de junio de 2007, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y sobre la base de la competencia otorgada por el artículo 23.7 de la ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la Delegación del Gobierno en A Coruña, con fecha 2 de noviembre de 2007, ha resuelto lo siguiente:

1. Dar por finalizado el trámite de información pública de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

2. Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos e inmueble ubicado en la calle Expiñeiro, 34 (Chiringuito Mera), en el término municipal de Oleiros (A Coruña), con referencia catastral número 3338212N5033N0001BU.

3. Encomendar los siguientes trámites de la gestión a la Demarcación de Costas en Galicia:

Disponer la publicación de esta resolución en la forma prevista en el art. 18.2 de la Ley de Expropiación, así como la notificación individual a las personas que aparecen como interesadas en este procedimiento expropiatorio. En relación con las personas interesadas desconocidas o de domicilio ignorado y en los supuestos que no se pueda practicar la notificación individual, la referida publicación se realiza de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Ministra de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

La resolución íntegra se encuentra en las dependencias de la Delegación del Gobierno en A Coruña, Plaza de Orense, 11; en las dependencias de la Demarcación de Costas en A Coruña, San Pedro de Mezonzo, 2 bajo (Esquina Avda. Finisterre); así como en las dependencias de la Dirección General de Costas, ubicada en el Ministerio de Medio Ambiente, Plaza San Juan de la Cruz, s/n, 28071, Madrid. El horario de recogida en todos los casos será de 9 a 14 horas.

Madrid, 13 de septiembre de 2007.—La Ministra P.D. (O. MAM/224/2002, de 28 de enero. BOE del día 10 de febrero) El Subdirector General de Dominio Público Marítimo Terrestre. Ángel Muñoz Cubillo.

69.661/07. Anuncio de la Dirección General de Costas relativo a la Resolución de la Delegación del Gobierno en Andalucía por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa en sierra Almagrera T.M de Cuevas de Almanzora.

El Consejo de Ministros resolvió por acuerdo de 9 de marzo de 2007 la declaración de utilidad pública y la in-

ciación de los trámites legales para la expropiación forzosa de tres fincas en Sierra Almagrera, T.M de Cuevas de Almanzora que responde a las siguientes descripciones:

La primera finca se encuentra en los terrenos de «La Cala de la Invencible» y tiene como referencia catastral:

04035A008000330000BF (33) y
04035A008000870000BB (87).

La expropiación de esta finca comprenderá la zona afectada por la servidumbre de protección, de 54.758 m². Está inscrita con el n.º 19733 del Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora.

La segunda finca comprende los terrenos existentes desde el «Puntazo de los Ratones» hasta el «Peñón Cortado» y su referencia catastral es la siguiente:

04035A007000640000BD (64),
04035A007000440000BW (44),
04035A007000420000BU (42),
04035A007000410000BZ (41),
04035A007000400000BS (40), y
04035A007000630000BR (63).

La expropiación de esta finca alcanzará una superficie aproximada de 292.851 m². Está inscrita con el n.º 19742 del Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora. Toda la finca está afectada por la servidumbre de protección.

La tercera finca comprende los terrenos existentes desde la «Cala de la Invencible» hasta «Cala Mal Paso» y su referencia catastral es la siguiente:

04035A007000580000BO (58),
04035A007000570000BM (57),
04035A007000560000BF (56),
04035A007000200000BQ (20) y
04035A007000550000BT (55).

La expropiación de esta finca comprenderá la zona afectada por la servidumbre de protección, de 136.455 m². Está inscrita con el n.º 14.258 del Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora.

El titular de las tres fincas es Promociones Sierra Almagrera, S. A. Abierto plazo de información pública no se han presentado alegaciones, y con fecha 19 de octubre de 2007 se emitió informe favorable de la Abogacía del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Por todo lo anterior la Delegación del Gobierno de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos

20, 21 y 22 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y sobre la base de la competencia otorgada por el artículo 23.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de las fincas mencionadas anteriormente, autorizando a la Dirección General de Costas a que proceda a realizar la publicación y notificación de esta Resolución en los términos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Ministra de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

La resolución íntegra se encuentra en las dependencias de la Delegación del Gobierno en Andalucía, Plaza España, -Torre Sur- 41013, Sevilla; en las dependencias de la Demarcación de Costas en Almería, Paseo de Almería, 41 -04004 Almería-; así como en las dependencias de la Dirección General de Costas, ubicada en el Ministerio de Medio Ambiente, Plaza San Juan de la Cruz, s/n, 28071, Madrid. El horario de recogida en todos los casos será de 9 a 14 horas.

Madrid, 7 de noviembre de 2007.- La Ministra, P. D. (O. MAM/224/2002, de 28 de enero, BOE del día 10 de febrero), el Subdirector General de Dominio Público Marítimo Terrestre, Ángel Muñoz Cubillo.

UNIVERSIDADES

67.764/07. **Resolución de la Facultad de Derecho de la Universidad de las Islas Baleares, sobre extravío de título.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace público el extravío del título de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don Manuel

Ferrer Massanet, el 20 de marzo de 1990, con objeto de que puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Palma de Mallorca, 6 de septiembre de 2007.-La Administradora de Centro, Magdalena Tomás Terrasa.

67.790/07. **Anuncio de la Universidad de Zaragoza sobre extravío de título de Licenciado en Filosofía y Letras (Filología).**

Se anuncia el extravío de título de Licenciado en Filosofía y Letras (Filología), con número de Registro Nacional de Títulos 1996/043926, de fecha de expedición 12 de julio de 1995, de Carlos Joaquín Ibero Vallés, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Zaragoza, 10 de octubre de 2007.-Sr. Decano, Miguel Ángel Ruiz Carnicer.

67.873/07. **Anuncio de la Universidad de Málaga sobre extravío del Título de Diplomada en Informática, Especialidad de Teleinformática.**

A efectos de la Orden ministerial de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Diplomada de doña Paloma Murciano Herrera, expedido el 13 de octubre de 1995 y Registro Nacional de Títulos 1996/149427.

Málaga, 29 de octubre de 2007.-El Secretario General, Miguel Porras Fernández.

67.874/07. **Anuncio de la Universidad Oviedo, Facultad de Filología, sobre extravío de título de Licenciado en Filología, sección de Filología Inglesa.**

Se anuncia el extravío de título de Licenciado en Filología, sección de Filología Inglesa, con número de Registro Nacional de Títulos 1993/059469, de fecha de expedición 7 de septiembre de 1989, de Emilio Suárez Palacios, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Oviedo, 13 de septiembre de 2007.-La Decana, Ana María Cano.